

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16829 MADRID

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 96/2021 por auto de fecha 8 de marzo de 2021, se ha decretado la declaración y conclusión del concurso DESARROLLOS URBANO MARÍTIMOS, S.L., en liquidación, CIF B-74063785 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Artículo 470 TRLC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 25 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210020938-1